

Beneficiarios Transferencias MIDES

Por país de origen

DIVISIÓN DE MONITOREO

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
(DINEM-MIDES)

Consideraciones metodológicas

A continuación se presentan las consideraciones metodológicas a tener en cuenta para la construcción de los indicadores solicitados.

A efectos de dar respuesta al pedido de información, se consultaron las diferentes fuentes de datos del Ministerio (SMART, SIIAS) los cuales contaban con información únicamente del origen del documento de identidad y no acerca de la nacionalidad o país de nacimiento.

Es por esto que se optó por tomar como referencia la base de registros de personas atendidas por el Departamento Migrantes del MIDES. De esta forma, se obtuvo un total de 14.561 personas migrantes con dato de cédula de identidad o documento extranjero, al 30 de marzo de 2020.

A partir de esta base, se hizo una búsqueda en las bases de información de las transferencias solicitadas (TUS, AFAM, INDA y Canasta de Emergencia).

A continuación se realizan algunas aclaraciones respecto a los datos de transferencias:

AFAM-PE

Beneficiarios: Se toman como referencia a todos los **beneficiarios con cobro** para el mes en cuestión, los cuales se definen como las personas (menor de edad o con discapacidad) por las cuales se cobra la prestación y a las cuales se les liquidó la prestación en el mes correspondiente.

Integrantes: Se toman el total de personas que residen en hogares que perciben AFAM-PE, incluyendo a los menores cuyo administrador del beneficio es el INAU.

TUS

Integrantes: Se toman como beneficiarios todos los integrantes de hogares que perciben la prestación TUS para el mes de referencia.

INDA

Se consideran en conjunto los beneficiarios de los tres programas que integran INDA: Programa de Atención a Enfermos Crónicos (PAEC), Programa de Atención de Riesgo Nutricional (PRIN) y Bienvenido Bebé (BBB), para el mes de referencia. Se cuentan con datos hasta agosto de 2020.

Canasta de Emergencia

Se reportan los postulantes que fueron aceptados en el mes de referencia, tanto aceptados con cupón (canje mediante TuApp) y sin cupón (canasta física). Cabe aclarar que refiere a aquellos postulantes que son pasibles de cobrar la prestación y no los que la han efectivizado. Con respecto al corte temporal, se considera el mes de postulación de la persona por lo que se tratan de casos únicos mensuales. En los meses de junio y setiembre se realizó una re-postulación de casos que habían postulado con anterioridad y no habían sido aceptados por no cumplir con algún requerimiento (menor de edad, cobro de otra transferencia), para ellos se consideró la fecha de re-postulación y no de postulación original.